



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 21 de Enero de 2019

VISTO: El expediente N° 33176-2018, sobre Delegación de funciones al Director Ejecutivo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Gayetano Heredia", y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM de fecha 14 de setiembre de 2017, se decreta: La Aprobación de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Aprobar la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la cual, como Anexo, forma parte integrante del presente Decreto Supremo; asimismo el Ámbito de Aplicación. La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno, quienes deben adecuar su marco normativo a la presente norma. También es de obligatorio cumplimiento para el sector privado y la sociedad civil, en cuanto le sea aplicable y, en lo que no, le sirve como un instrumento guía u orientador;

Que, mediante el Oficio Circular N° 032-2018-SG/OMSA, se exhorta a realizar acciones que resulten necesarias para contar con Planes Institucionales, teniendo como referente la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018 – 2021;

Que, por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327 que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe;

Que, dicha normatividad establece que en aquellas entidades que no cuenten con una unidad orgánica que asuma las labores de promoción de la integridad y ética institucional, las funciones señaladas en el numeral 2.1 las asume la más alta autoridad administrativa de la entidad, pudiendo delegar tales funciones a la Oficina General de Recursos Humanos o la que haga sus veces;

Que, por Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, establecen medidas en materia de integridad pública con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021; las máximas autoridades de las entidades públicas responsables en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 adoptarán, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para su ejecución y velarán por su cumplimiento, asegurando que las acciones y los gastos se incluyan en sus Planes Operativos y Presupuestos Institucionales.



Que, atendiendo a los fundamentos expuestos, resulta necesario delegar dichas funciones al Director Ejecutivo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Cayetano Heredia;

Que, estando a lo solicitado por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del HCH, y;

Con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DELEGAR** las funciones relativas a la promoción de la integridad y ética institucional al Director Ejecutivo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Cayetano Heredia, quien desarrollara su respectivo Plan de Trabajo.

ARTÍCULO 2°. - **DISPONER** que la presente Resolución Directoral se comunique a dicho Director Ejecutivo.

ARTÍCULO 3°. - **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

Regístrese y comuníquese.



ACRPR/BIC/MEGF

Cc:
O.E.G.RR.HH.
O.E.P.E
OAJ.
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

CERTIFICO:
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Al que remito para los fines pertinentes
21 DIC. 2019
Srta. A. Calderón Pérez
FEDATARIA
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA